

11664 *ORDEN JUS/1522/2003, de 6 de junio, por la que se complementa la Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

Por Orden de 27 de mayo de 2003, se hizo pública la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (B.O.E. de 4 de junio de 2003). Advertido que en localidad de examen Madrid, coinciden ámbito de Comunidad Autónoma de Madrid y ámbito de Resto de Península y Baleares, procede efectuar la siguiente aclaración:

En la Base 4.2.1, el párrafo séptimo quedará redactado, incluyendo como localidad de examen en el ámbito de Resto de Península y Baleares «R.P. y B.—Madrid», de la forma siguiente:

«Las localidades donde se celebrarán los exámenes, con indicación del ámbito territorial al que quedan afectadas son las siguientes:

Ámbito Territorial	Localidad de Examen
Andalucía.	Granada (18). Málaga (29). Sevilla (41).
Canarias.	Las Palmas de Gran Canaria (35). Santa Cruz de Tenerife (38).
Cataluña.	Barcelona (08).
Madrid.	Madrid (28).
Navarra.	Pamplona (31).
País Vasco.	Vitoria (01).
Resto de Península y Baleares.	A Coruña (15). Albacete (02). Burgos (09). Cáceres (10). Ceuta (51). Logroño (26). R.P. y B.—Madrid (28). Melilla (52). Murcia (30). Oviedo (33). Palma de Mallorca (07). Santander (39). Valencia (46). Valladolid (47). Zaragoza (50).

Madrid, 6 de junio de 2003.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

11665 *RESOLUCIÓN 160/38115/2003, de 9 de mayo, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se nombra aspirante seleccionado para el ingreso en el centro docente de formación que capacita para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

En Resolución de fecha 22 de abril de 2003, del Subsecretario del Ministerio de Defensa, se estima el recurso formulado contra la Resolución de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil de fecha 14 de octubre de 2002, modificando la puntuación de

aspirante Don Zacarías Ratbi Hamide (45.302.618), en el sentido de otorgarle 76,67 puntos, reconociéndole, igualmente, el derecho a obtener plaza por turno libre de las ofertadas en la Resolución 160/38183/2001, de 7 de mayo, de la Subsecretaría, debiendo remitir la documentación establecida en el punto 10.1 de las bases de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la presente publicación.

Madrid, 9 de mayo de 2003.—El General de División, Jefe de Enseñanza, Rafael Yuste Martínez.

11666 *RESOLUCIÓN 632/38118/2003, de 2 de junio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se hace pública la relación de excluidos y excluidos condicionales a las pruebas de acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, especialidad Piloto de Aeronaves.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3. de la Resolución número 452/38067/03, de 10 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 99) y («Boletín Oficial del Estado» núm. 82), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, especialidad Piloto de Aeronaves, a continuación se publica el desarrollo de dicha base:

Primero.—En el «Boletín Oficial de Defensa» número 104, de 30 de mayo, por Resolución 632/08835/03, ha sido publicada la relación de admitidos, excluidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—La relación de excluidos y excluidos condicionales y la causa de exclusión, se publica como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285).

La no presentación de alguno de los documentos indicados, en el plazo fijado, supondrá la eliminación del aspirante del proceso selectivo.

La primera prueba (conocimientos de lengua inglesa), se realizará el día 3 de julio de 2003, a las 09,30 horas. Esta prueba será eliminatoria.

Una vez efectuada la primera prueba, los aspirantes que la superen, realizarán la segunda prueba (conocimientos teóricos), el día 7 de julio de 2003, a las 09,30 horas.

La prueba psicotécnica de aptitud de vuelo se realizará el día 8 de julio de 2003, a las 09,30 horas.

La prueba psicológica se realizará el día 9 de julio de 2003, a las 09,30 horas.

Las citadas pruebas se realizarán en el Colegio «Nuestra Señora del Rosario», calle Arturo Soria, número 278 de Madrid (entrada por la calle Gómez Hemans).

Para acreditar su identidad durante las pruebas, los aspirantes deberán estar en posesión del documento nacional de identidad.

Para la realización de las mismas, los aspirantes deberán acudir provistos de lápiz blando número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Los resultados de cada prueba selectiva, serán expuestos en los tablones de anuncios del lugar donde se hayan celebrado y en el Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena, número 1.

Una vez efectuada la prueba psicológica, los aspirantes seleccionados realizarán reconocimiento médico y pruebas físicas, en las fechas y horas que oportunamente se indicarán.

Reconocimiento médico: se efectuará en el Hospital del Aire, Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), calle Arturo Soria, número 82 de Madrid.

Para someterse a dicho reconocimiento, los aspirantes se presentarán en el Centro Sanitario en ayunas y con retención de orina.

Pruebas físicas: se desarrollarán en las Instalaciones Deportivas de la Jurisdicción Central, calle Serrano Galvache, s/n de Madrid.

Para realizar las pruebas físicas, los aspirantes se presentarán en las Instalaciones Deportivas con el vestuario deportivo adecuado.

La no presentación a las citadas pruebas, sin justificar debidamente la causa, será motivo de exclusión de la convocatoria.

En aquellas pruebas que lo requieran, el orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «Q».

Madrid, 2 de junio de 2003.—El Almirante Director de Enseñanza Naval, Emilio José Nieto Manso.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
78693112	Carrillo Romero, José	(1)
44327278	García Gallego, José Luis	(2)
44083720	Gómez Liñares, Gustavo	(5)
76944687	González Buelga, José Bernardo.	(4, 5)
11964718	González Iglesias, José Ángel.	(4)
70241432	Martín García, Carlos	(4, 5)
73581167	Pardo Herrero, Darío	(4)
32050329	Pérez Guerrero, Miguel Ángel.	(4, 5)
10889506	Pidal Rodríguez, Carlos	(1, 2, 3, 4, 5, 6)
03115057	Rodríguez Aguado, Rubén ...	(1, 2)
36144259	Sampere Vázquez, Hugo José.	(4)
44539582	Villar Álvarez, Elena	(2, 4)

Documentación que deben presentar los aspirantes excluidos condicionales para completar su expediente:

(1) Ejemplar Modelo 790, debidamente validado, justificativo de haber ingresado la cantidad de 18,76 euros, en concepto de derechos de examen o, en su caso, certificación correspondiente emitida por la Oficina del INEM, o compulsas de la misma.

(2) Dos fotografías iguales y de fecha reciente, tamaño carné, con el nombre y dos apellidos escritos al dorso.

(3) Fotocopia del documento nacional de identidad, por ambas caras, actualizado.

(4) Original o fotocopia de los documentos acreditativos de estar en posesión de la titulación o nivel de estudios exigidos en la convocatoria, o compulsas del mismo.

(5) Original o fotocopia de la certificación académica personal, expedida por la Secretaría de la Facultad o Escuela Técnica Superior, en la que consten las calificaciones literales de la totalidad de las asignaturas que integran la licenciatura, ingeniería, diplomatura o primer ciclo del nivel universitario, o compulsas del mismo.

(6) Certificado acreditativo de haber realizado el Servicio Militar, debiendo constar, en su caso, si lo han realizado en la modalidad de Servicio para la formación de cuadros de mando, dicha resumen reglamentaria de los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil, o compulsas de los mismos.

Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
35465961	Barreiro Torres, Raúl	A
50834610	Hernampérez Martín, Pedro ..	A, C
34004505	León Sánchez, Horacio	C
26487618	Méndez Nieto, Óscar	D

Motivos de exclusión:

(A) No cursar instancia dentro del plazo fijado en la base 3.1. de la convocatoria.

(B) No aportar documento acreditativo del nivel de estudios o titulación exigidos en la base 2.10. de la convocatoria.

(C) Superar la edad establecida en la base 2.8. de la convocatoria.

(D) No cumplir lo establecido en la base 2.9. de la convocatoria.

11667 RESOLUCIÓN 765/38116/2003, de 3 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista de excluidos y excluidos condicionales a la convocatoria para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo General, Cuerpo de Intendencia, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros y al Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire y el calendario de las pruebas.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución 452/38059/2003, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 89), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General, al Cuerpo de Intendencia, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros y al Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, modificada por Resolución 452/38085/2003, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 104), a continuación se publica el desarrollo de dicha base.

Primero.—En la Resolución 765/09031/03, de fecha 29 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 106), ha sido publicada la relación de aspirantes admitidos, excluidos condicionales y excluidos.

Segundo.—La relación de aspirantes excluidos y excluidos condicionales y la causa de exclusión se publica como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 285). Finalizado este plazo se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa» la ampliación de la lista de admitidos y la definitiva de aspirantes excluidos.

En el supuesto de no haberse publicado dicha lista antes del inicio de la primera prueba, los aspirantes excluidos o excluidos condicionales podrán presentarse a la misma, en aplicación del artículo 28.4 del Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, con independencia de la resolución posterior que se adopte.

Los aspirantes admitidos deberán efectuar su presentación en la Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (entrada por el Museo del Aire) carretera de Extremadura, km. 10,600 (Cuatro Vientos-Madrid), a las nueve horas del día 07 de julio de 2003, para realizar la primera prueba, debiendo ir provistos del D.N.I., lápiz, sacapuntas y goma de borrar.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

La fecha y hora de realización de las siguientes pruebas serán comunicadas a los aspirantes en el lugar de realización de la anterior.

Los aspirantes deberán estar en condiciones de aportar al Tribunal, antes del día 22 de julio, la documentación mencionada en el punto 9.1 de la convocatoria, sin cuyo requisito no podrán ser seleccionados. Los aspirantes militares profesionales y miembros de la Guardia Civil, deberán presentar solamente certificación del organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Madrid, 3 de junio de 2003.—El General Director de Enseñanza, Juan Luis Bonet Ribas.

ANEXO

NIO	D.N.I.	Apellidos y nombre	Observ.
<i>Lista de aspirantes admitidos</i>			
124	25.585.567	Cruz Moro, Francisco J.	3
227	34.836.814	Feter Morán, M.ª Rosario	3
147	23.256.611	García Asensio, Jorge	3-5
108	76.577.817	García Basanta, Eladio	4